



EXENTO

DECRETO N° **6798** /14

ARICA, 07 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 563 de fecha 22 de abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000.-** a la **AGRUPACION MONITORES DE TURISMO Y CULTURA DE ADULTOS MAYORES**, RUT 65.019.018-1, representado por el señor **ENRIQUE RAMIREZ UGARTE**, RUT **4.327.887-8**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2014, para financiar gastos de: **Pasajes y movillización.**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION MONITORES DE TURISMO Y CULTURA DE ADULTOS MAYORES**, se encuentra inscrita bajo el Registro N° 3034 de fecha 19 de noviembre de 2009, de acuerdo a Certificado N° 701 de fecha 17 de abril de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **AGRUPACION MONITORES DE TURISMO Y CULTURA DE ADULTOS MAYORES**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, N° 400, año 2013.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Pasajes y movillización.	500.000
Totales	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica, procederá a redactar el convenio respetivo, en conformidad al art. 27 del decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.153" Agrupación Monitores de Turismo y Cultura de Adultos Mayores".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CRCG/scv.-
07.05.14



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA